

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

FECHA: 22 JUNIO 2018 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
9:18 10:06

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a M^a CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a CLARA ISABEL MACIAS MORILLA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a INMACULADA ACEVEDO MATEO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>

<u>Código Seguro De Verificación:</u>	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	<u>Estado</u>	<u>Fecha y hora</u>
<u>Firmado Por</u>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
<u>Observaciones</u>		<u>Página</u>	1/12
<u>Url De Verificación</u>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		



D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN SI

D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ SI

D^a M^a PÍA HALCÓN BEJARANO SI

D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA SI

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER SI

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN SI

D^a M^a AMIDEA NAVARRO RIVAS SI

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO SI

D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ SI

D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ SI

D^a MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA SI

D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR SI

D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA SI

D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ SI

D^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO SI

D. JULIÁN MORENO VERA SI


D^a CRISTINA HONORATO CHULIÁN SI

D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS SI

D^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ SI

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL: D. ISIDRO NICOLÁS FERNÁNDEZ-PACHECO.

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==			

1.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal de 2018.

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será dictaminado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública y sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2018 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con una modificación al alza en el Estado de Ingresos del Presupuesto según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0 0 1 0 0	DEUDA PÚBLICA	

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		



01101-91321	Amortización préstamo La Caixa (Arte Sacro)	5.724.869,89
1 0 0 0 0	ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
16501-22100	Energía eléctrica	3.490.712,04
7 0 2 1 1	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO	
33402-48900	Subvención libre concurrencia	523,67
7 0 2 1 4	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CERRO AMATE	
33402-22609	Actividades culturales y deportivas	1.200,00
92401-48900	Subvención libre concurrencia	3.999,99
7 0 2 1 7	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE	
92000-22701	Seguridad	3.677,76
7 0 2 1 9	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	
33402-22609	Actividades culturales y deportivas	332,91
92000-22701	Seguridad	3.146,76
9 0 0 0 3	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ITAS)	
92017-22203	Comunicaciones informáticas	20.721,54
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		9.249.184,56

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
10200	GERENCIA URBANISMO	
15101-41004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de cerrados	722.768,63
15101-71004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de cerrados	3.343.263,50

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		



TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	4.066.032,13
--------------------------------	--------------

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.316.033,86

SEGUNDO.- Acordar que los organismos autónomos cuya liquidación haya arrojado un remanente de tesorería para gastos generales positivo lo destinen, sin exceder de su superávit, a abonar sus obligaciones provenientes de ejercicios cerrados que en la actualidad sigan anotadas en la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

TERCERO.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Delegado de Hacienda y Administraciones Públicas: Habiéndose detectado un error por omisión de una aplicación presupuestaria, que sí aparece recogida en los informes jurídicos y de Intervención obrantes en el expediente de referencia, procede ENMENDAR LA PROPUESTA ELEVADA AL PLENO, rectificando el punto primero con la siguiente redacción:

Donde dice:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		



APLICACIONES QUE SE CREAN		
10200	GERENCIA URBANISMO	
15101 41004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de cerrados	722.768,63
15101 71004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de cerrados	3.343.263,50
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.066.032,13


Debe decir:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
10200	GERENCIA URBANISMO	
15101 41004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de cerrados	722.768,63
15101 71004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de cerrados	3.343.263,50
30111	SERVICIO DE CONSUMO	
49301 63300	Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	817,17
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.066.849,30

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate, acordando que se desarrollen de forma conjunta los **Puntos 1º y 2º** del Orden del Día de esta sesión plenaria y, tras las intervenciones de los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo enmendada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==			

Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, concretando que el Acuerdo adoptado, queda como sigue:

“La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.


El proyecto de modificación presupuestaria será dictaminado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública y sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2018 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con una modificación al alza en el Estado de Ingresos del Presupuesto según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==			

PRESUPUESTARIA		
00100	DEUDA PÚBLICA	
01101-91321	Amortización préstamo La Caixa (Arte Sacro)	5.724.869,89
10000	ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
16501-22100	Energía eléctrica	3.490.712,04
70211	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO	
33402-48900	Subvención libre concurrencia	523,67
70214	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CERRO AMATE	
33402 22609	Actividades culturales y deportivas	1.200,00
92401 48900	Subvención libre concurrencia	3.999,99
70217	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE	
92000 22701	Seguridad	3.677,76
70219	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	
33402 22609	Actividades culturales y deportivas	332,91
92000 22701	Seguridad	3.146,76
90003	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ITAS)	
92017 22203	Comunicaciones informáticas	20.721,54
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		9.249.184,56

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
10200	GERENCIA URBANISMO	
15101 41004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de	722.768,63

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		



	cerrados	
15101 71004	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo. Aplicación Opas de cerrados	3.343.263,50
30111	SERVICIO DE CONSUMO	
49301 63300	Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	817,17
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.066.849,30

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.316.033,86

SEGUNDO.- Acordar que los organismos autónomos cuya liquidación haya arrojado un remanente de tesorería para gastos generales positivo lo destinen, sin exceder de su superávit, a abonar sus obligaciones provenientes de ejercicios cerrados que en la actualidad sigan anotadas en la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

TERCERO.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista.

2.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de la

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		



Agencia Tributaria de Sevilla de 2018.

El Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla ha aprobado una propuesta para la modificación presupuestaria, por crédito suplementario, financiado con el remanente de tesorería procedente del ejercicio 2017 en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018.

Según determina en su informe el Interventor General para la plena efectividad del acuerdo es necesario someterlo a conocimiento y aprobación, si procede, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme lo dispuesto en los artículos 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, debiendo sujetarse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas en el artículo 169 del Texto Refundido.


En consecuencia con lo expuesto, tengo el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la propuesta de modificación presupuestaria dentro del vigente Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla por crédito suplementario, financiado con el Remanente de Tesorería del ejercicio 2017 en la forma que seguidamente se recoge:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLIC.PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
932-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.321,00 €
932-22201	POSTALES	83.115,31 €
932-22708	SERV. RECAUDAC.A FAVOR DE LA ENTIDAD	425.248,11 €
	TOTAL:	509.684,42 €

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA	509.684,42 €

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		Página	

	GASTOS GENERALES	
--	------------------	--

SEGUNDO: La modificación inicialmente aprobada será expuesta al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación se considerará definitivamente aprobada, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentarán reclamaciones.

Conocido el dictamen, la Presidencia da por reproducidas las intervenciones habidas en el **Punto 1º** del Orden del Día y somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de Voto, se dan por reproducidas las intervenciones del **Punto 1º** del Orden del Día.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la sesión, la Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos, haciendo constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		



en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000000121, correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación SHA256:

481D92B92CCD6AD4626EBE4384E57DE8A9451E85ACB4864709565029F06756B0

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

M^a DEL CARMEN CLARISA
CASTREÑO LUCAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

Código Seguro De Verificación:	9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/09/2018 11:39:27
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/09/2018 08:52:19
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9n5To2YXgJTHmjUIB/9V7A==		

